



## Ajuntament de Benicàssim

**ACTA DEL TRIBUNAL PARA REVISIÓN DE RECLAMACIONES DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y CORRECCIÓN DEL CUESTIONARIO CONCERNIENTE A LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE OPERARIO DE LA BRIGADA POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICIÓN, EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.**

### **I. ASISTENCIA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.**

En Benicàssim, siendo el **día 15 de abril de 2024** a las 10:06 horas, en la Casa Abadía de Benicàssim, se constituye el Tribunal que ha de presidir la oposición para la provisión de tres plazas de operario de la brigada, según las bases y convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de 8 de de enero de 2024, integrándose de la siguiente forma:

**Presidente:** **D. Clemente Martín Branchadell**, Ingeniero Técnico de Servicios del Ayuntamiento de Benicàssim.

#### **Vocales:**

**D. Antonio Escoín Corral**, Operario de la Brigada.

**D. Vicente Fandós Roig**, Oficial Mecánico de la Brigada del Ayuntamiento de Benicàssim.

**D<sup>a</sup>. Esmeralda Faciabén López**, Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Benicàssim.

**Secretaria:** que actuará con voz y voto: **D<sup>a</sup>. Mónica Ribes Ramos**, Administrativa Jefa de Negociado de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Benicàssim.

### **II.- REVISIÓN DE LAS RECLAMACIONES CORRESPONDIENTES AL CUESTIONARIO INTEGRANTE DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Habiéndose recibido cuatro escritos de alegaciones dentro del plazo establecido para ello, solicitando la anulación de algunas de las preguntas del examen realizado, los miembros del Tribunal, de conformidad con las Bases que rigen el presente procedimiento de selección, proceden al estudio de las reclamaciones efectuadas e incorporadas en el expediente 20011/2023, relativo a las Bases específicas para la provisión por funcionario de carrera de



## Ajuntament de Benicàssim

tres plazas de operario de la brigada, formuladas por los siguientes opositores:

- Fernando José F. S. según RE 2024-E-RE-7933 de fecha 09/05/24, por el que se solicita:

*Vista la plantilla de respuestas correctas del exámen tipo test para tres plazas de operario de la brigada que se realizó ayer miércoles día 8. En su pregunta número 7 creo que hay un error, después de revisar el artículo 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Creo que la respuesta correcta debería ser la "D" y no la "C" como indica la plantilla. La pregunta indicaba que había que señalar la respuesta Incorrecta.*

Examinada la alegación, el tribunal acuerda **desestimar** la solicitud de enmendar el error, puesto que dicho error ya fue enmendado el día 8 de mayo, la misma tarde que se publicó la plantilla con las respuestas del examen.

- Joan Manel F. C. según RE 2024-E-RE-7972 de fecha 09/05/24, por el que se solicita:

*En relación con la pregunta 7 del primer ejercicio de oposición para operario, realizado ayer día 8 de mayo, según la plantilla expuesta en la sede electrónica, la respuesta válida es la C: Utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes. Esta afirmación coincide exactamente con parte del texto del punto 2, 3º del artículo 29 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre (3.º No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar) al que hace referencia la pregunta.*

*De igual manera, el punto 2, 1º del mismo artículo (1.º Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad), aunque el texto tenga similitud con el de la respuesta D: No usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de trabajo, y en general cualquiera otros medios con los que desarrollen su actividad, no es exactamente el mismo, en especial el NO del inicio.*

*Especifica la pregunta que se indique la respuesta incorrecta.*

Examinada la alegación, el tribunal acuerda **desestimar** la solicitud de enmendar el error, puesto que dicho error ya fue enmendado el día 8 de mayo, misma tarde que se publicó la



## Ajuntament de Benicàssim

plantilla con las respuestas del examen.

- Rafael P.V. según RE 2024-E-RE-8005 de fecha 09/05/2024, por el que se solicita:

*Considerando que las preguntas 15 y 10 pueden generar confusión a la hora de elegir la respuesta correcta. Aportando documento adjunto con explicaciones sobre lo tratado en ambas preguntas.*

*Que sean tenidas en cuenta las alegaciones presentadas e indicadas en documento adjunto y se proceda a sustituir la pregunta 15 por una de reserva y la pregunta 10 a cambiar la opción correcta por la indicada en el documento, o si se considera, también a ser sustituida por una de reserva.*

Examinada las alegaciones a las preguntas 10 y 15, el tribunal acuerda **desestimar** las solicitudes de enmendar el error o pasar a la pregunta de reserva, puesto que las dos preguntas están bien formuladas y las opciones publicadas en la plantilla de respuestas el día 8 de mayo, son las correctas.

- Javier M.P. según RE 2024-E-RE-4865 de fecha 13/05/2024, por el que se solicita:

*La impugnación de la pregunta número cinco, siendo válidas las cuatro respuestas al no concretar que se refiere al periodo máximo.*

Examinada la alegación, el tribunal acuerda **estimar** la solicitud de anulación de la pregunta 5 en base a lo siguiente:

En el enunciado de la pregunta cinco, se ha omitido la palabra "máximo" por lo que puede llevar a confusión y entender que todas las respuestas ofrecidas son correctas, es por ello por lo que el Tribunal **acuerda anular la pregunta y sustituirla por la pregunta de reserva n.º R1.**

### III.- CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

En esta sesión se procede por el Tribunal a una primera corrección anónima de los



## Ajuntament de Benicàssim

exámenes presentados, realizados por los opositores en fecha 8 de mayo de 2024, y admitiendo una de las cuatro alegaciones efectuadas, siendo los RESULTADOS obtenidos los siguientes:

N.º identificación	Aciertos	Errores	N/C	Total	Nota
1	29	1	0	30	9,56
2	26	1	3	30	8,56
3	23	7	0	30	6,89
4	25	3	2	30	8,00
5	20	7	3	30	5,89
6	22	3	5	30	7,00
7	29	0	1	30	9,67
8	24	1	5	30	7,89
9	27	2	1	30	8,78
10	26	3	1	30	8,33
11	30	0	0	30	10,00
12	22	3	5	30	7,00
13	19	11	0	30	5,11
14	25	1	4	30	8,22
15	29	1	0	30	9,56
16	18	10	2	30	4,89
17	19	3	8	30	6,00
18	27	3	0	30	8,67
19	26	2	2	30	8,44
20	25	3	2	30	8,00
21	26	2	2	30	8,44
22	14	11	5	30	3,44
23	-	-	-	-	Descalificado(*)
24	20	2	8	30	6,44
25	27	2	1	30	8,78
26	21	4	5	30	6,56
27	25	1	4	30	8,22
28	12	18	0	30	2,00
29	9	17	4	30	1,11



## Ajuntament de Benicàssim

30	15	7	8	30	4,22
31	24	3	3	30	7,67
32	29	1	0	30	9,56
33	28	0	2	30	9,33
34	28	2	0	30	9,11
35	25	5	0	30	7,78
36	25	2	3	30	8,11
37	20	8	2	30	5,78
38	27	1	2	30	8,89
39	21	3	6	30	6,67
40	20	4	6	30	6,22
41	20	10	0	30	5,56
42	29	1	0	30	9,56
43	17	2	11	30	5,44
44	21	3	6	30	6,67
45	21	6	3	30	6,33
46	15	14	1	30	3,44
47	29	0	1	30	9,67
48	29	1	0	30	9,56
49	19	5	6	30	5,78
50	21	3	6	30	6,67
51	17	7	6	30	4,89
52	29	1	0	30	9,56

(\*) Queda descalificado al no haber incluido en el sobre grande el examen y sólo incorporar la plantilla de las respuestas, tal y como se indicó y quedó recalcado por el Tribunal previamente a la realización del ejercicio, que todos los opositores debían incorporar dentro del sobre grande uno de los dos exámenes facilitados y la plantilla de las respuestas, por lo que no se procede a su corrección.

Posteriormente, el tribunal de conformidad con lo indicado en el acta anterior se traslada a la Casa de Cultura para proceder a las 13:00h. a la apertura de los sobres, no asistiendo opositores por lo que se invita a participar al acto como testigos a tres funcionarios de este Ayuntamiento, M.<sup>a</sup> Carmen T.P., Ismael M.C. y Marta P.M.



## Ajuntament de Benicàssim

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres siendo el resultado el siguiente:

N.º identificació n	Apellidos y nombre del opositor	Nota
1	Parreño Toledo, Gerardo	9,56
2	Morales Portolés, Francisco Javier	8,56
3	Andreu Alonso, Javier	6,89
4	Tejero Alonso, Sofía	8,00
5	Arias Urbán, Francisco	5,89
6	Aragón Alonso, Santiago	7,00
7	Alcácer Dols, Pedro	9,67
8	Guillamón Barreda, Carlos	7,89
9	Arrieta Manzano, Víctor Salvador	8,78
10	Mas Agut, Manuel	8,33
11	Liñán Arroyo, Ysabel	10,00
12	Gómez Peset, Javier	7,00
13	Rodríguez Busto, Diego	5,11
14	Taura García, Jorge Manuel	8,22
15	Fabre Martínez, Óscar	9,56
16	Martínez Ribes, Alfonso	4,89
17	Felip Selma, Fernando José	6,00
18	Palomar Valero, Rafael	8,67
19	Gómez Navarro, Ricardo Damián	8,44
20	Cubedo Martínez, Víctor	8,00
21	Pedro Martínez, Alberto	8,44
22	Bernad Vicent, Eliseo	3,44
23	Candea Soto, Marcial	Descalificado(*)
24	Porcar Boix, Xavier	6,44
25	Ferreres Carceller, Joan Manel	8,78
26	Mermigkas Kastigio, Thanasakis	6,56
27	Nicolau Chorva, Carlos	8,22
28	Bellido Díaz-Hellín, Mónica	2,00
29	Ghoufairi El Ghoufairi Cherkaoui	1,11



## Ajuntament de Benicàssim

30	Herrero Carot, Luis	4,22
31	Pérez Salt, Héctor	7,67
32	Conill Mena, Óscar	9,56
33	Rodríguez Cameselle, Borja José	9,33
34	Tudela Iserte, José Manuel	9,11
35	Salvá Domenech, Cristian	7,78
36	Salvá Domenech, Óscar	8,11
37	Palomo Capilla, Jesús Abilio	5,78
38	Porcar Vilarroig, Juan Vicente	8,89
39	Julve De La Fuente, Miguel Ángel*	6,67
40	Porras Sánchez, Israel	6,22
41	Viciano Ferrández, Nuria	5,56
42	Olaru Troscolan, Ioan	9,56
43	Pedro Martínez, Santiago	5,44
44	Bellmunt Pino, Javier	6,67
45	Acevedo Sastrón, José María	6,33
46	Cano García-Arquimbau, Jorge	3,44
47	Martín de los Santos Pérez, Javier	9,67
48	Tejero Herradón, Enrique	9,56
49	Escrig Lozano, Manuel	5,78
50	Balaguer Edo, Felipe	6,67
51	Mohedo Pitarch, David	4,89
52	Real Meléndez, Francisco Javier	9,56

IV.- Publicar el acta en el tablón de anuncios y la web de este Ayuntamiento, a fin de que todos los opositores puedan conocer y consultar la misma.

V.- Por otro lado el Tribunal acuerda convocar a los/as opositores/as que hayan superado el 1º ejercicio para la realización del 2º ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, según lo dispuesto en la base "8.1.- FASE DE OPOSICIÓN ..." que tendrá lugar el próximo día 22 de mayo de 2024 a las 12:20 horas en la Casa de la Cultura (Ayuntamiento de Benicàssim C/ Metge Segarra, 4).

De todo lo cual, se levanta acta, en el lugar y día indicados.



## Ajuntament de Benicàssim

---

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Presidente,

Vocales

Secretaria,